



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

TRASLADO N.096				
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2021-139	DECLARATIVO VERBAL DE SIMULACION	MIGUEL QUIROGA ORDOÑEZ Y OTROS	OMAR ORDOÑEZ RUEDA Y OTRO	<u>TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS COMO LO MANDA EL ART. 110 DEL CGP., DE LA SOLICITUD ALLEGADA POR EL DEMANDANTE EL 31 DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES.</u>

Siendo las 8.a.m. de hoy 11 de noviembre de 2022, se corre traslado a la parte DEMANDADA DE LA SOLICITUD ALLEGADA POR EL DEMANDANTE EL 31 DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES; POR EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES los cuales comienzan desde el 15 de noviembre de 2022 y vencen el 17 de noviembre de 2022 de conformidad con el ART. 110 DEL CGP., dentro de los cuales podrá presentar sus respectivos alegatos. ACATANDO LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549., Y PCSJA20-11567, DONDE SE ORDENA LA SUSPENSION DE TERMINOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES, POR LA SITUACION A NIVEL NACIONAL DE SALUBRIDAD PUBLICA.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ

SECRETARIA